

ESCOBAR - URIBE ASOCIADOS

A B O G A D O S

Carrera 11A No. 94-76 - Of. 305 - P.O. Box 94948, Bogotá, D.C. - Colombia

Tels: (571) 6162051 - Fax (571) 6161889

www.escobaruribe.com - info@escobaruribe.com

2759/PCT

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Ref.: Expediente No. 04.128.290

Solicitud de patente de invención a nombre de

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Yo, JIMENA ESCOBAR URIBE, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 A No. 94-76, Of. 305, obrando como apoderada de la sociedad CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, domiciliada en Madrid, España, solicitante de la patente de invención de la referencia, dando alcance a mi memorial de 20 de junio de 2005, me permito presentar el documento en que consta la cesión del derecho al invento otorgado por los inventores a favor de mi mandante.

Señor Superintendente,


JIMENA ESCOBAR URIBE
C.C.39.779.452 de Usaquén
T.P. 68228



Santiago Rubio Liniers

Registrador de la Propiedad y Mercantil, excedente

NOTARIO

María de Molina, 60 (Entreplanta)

Teléfono 91 411 33 12

Fax 91 411 17 88

28006 MADRID



Núm. 1.113

Año 2.005

COPIA AUTORIZADA DE LA ESCRITURA DE
CESION OTORGADA POR DON MANUEL ANGEL
ARMADA RODRIGUEZ Y DON TEODOR AKINFIEV.

Madrid, 15 de Junio 2005



520130776

SANTIAGO RUBIO LINIERS
NOTARIO
María de Molina, 60-1º
Telf.: 91 411 33 12
Fax: 91 411 17 88
28006 MADRID

11/2004

NUMERO DIECIENTO TRECE.-----

En Madrid a quince de junio de dos mil cinco. -

Ante mí, SANTIAGO RUBIO LINIERS, Notario de
Madrid y de su Ilustre Colegio, -----

COMPARECEN

DON MANUEL ANGEL ARMADA RODRÍGUEZ, mayor de
edad, casado, con domicilio en Rivas Vaciamadrid
(Madrid), calle La Prensa, número 4, y D.N.I., nú-
mero 33.213.095-Z. -----

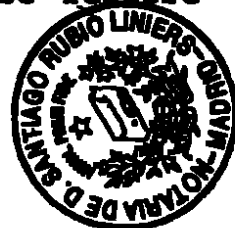
DON TEODOR AKINFIEV, mayor de edad, casado, de
nacionalidad rusa, con domicilio en Madrid, calle
Gandia, 3, y tarjeta de residencia, numero X-
2189414-K, en vigor. -----

INTERVIENEN, en su propio nombre y derecho. ---

Tienen a mi juicio, capacidad legal para otor-
gar esta escritura de CESION, y al efecto, -----

EXPONEN

I.-Que son titulares de la solicitud de paten-
te de invención numero 04.128.290, presentada el
día 23 de diciembre de 2.004, en cuanto se refiere



al territorio de la República de Colombia. -----

II.-Y expuesto cuanto antecede, -----

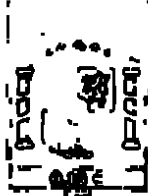
OTORGAN

Ceden y traspasan todos los derechos que les corresponda y puedan corresponderles al CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS. (C.S.I.C.). Organismo Público de Investigación con carácter de

~~Organismo Autónomo, con domicilio en Madrid (ESPAÑA), en la calle de Serrano, n° 117. -----~~

Hago la advertencia legal de que para la eficacia jurídica de esta escritura es necesaria la posterior aceptación por parte de la cesionaria. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del



5Z0130777

87
90

11/2004

responsable son las siguientes: don Santiago Rubio Liniers, calle María de Molina número 60. -----

Así lo otorgan los comparecientes a quienes leo íntegramente esta escritura por su elección, luego de advertidos de su derecho a hacerlo por sí y enterados, la ratifican y firman. -----

De haberles identificado por sus documentos de identidad y de todo lo demás consignado en este instrumento público extendido en dos folios de papel timbrado exclusivos para documentos notariales, serie 5Z, números 0.130.033 y el siguiente correlativos, yo, el Notario, DOY FE.= -----

Siguen las firmas de los comparecientes.- Signado.--

Santiago Rubio Liniers.- Rubricado y sellado.-----

ES COPIA AUTORIZADA DE SU MATRIZ, que expido para los --



comparecientes, en dos folios de papel timbrado -
serie 5Z., números 0130776, y el presente en Madrid
a dieciseis de Junio de dos mil cinco.- DOY FE.



[Handwritten signature]

Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haya du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: España
El presente documento público
2. Ha sido firmado por D. Santiago Rubio Linares
3. Actuando en calidad de NOTARIO
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría
5. En Madrid
6. El 16 de junio de 2005
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el número 38229
9. Sello/timbre:
10. Firma:

[Handwritten signature]

Disposición Adicional
Tercera Ley 8/89 de 13 de Abril
~~DECRETANDO SIN BASE ARANCELARIA~~



Dña M^a Nieves González de Echavarría Díaz
Firma delegada del Decano

2020
Bogotá D C

Doctor(a)
JIMENA ESCOBAR URIBE.
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación N°	04-128290
	Solicitud internacional	PCT/EP03/00208
	Fecha límite fase nacional	24/12/2004
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio N°	1544
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486.

Cúmplase
Dado en Bogotá D C,

26 DIC. 2015


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones

202051